

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 715-2789/2021.-
Jal

DECRETO N° **7025** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el adicional por circuito cerrado del 30%, a favor de la Señora Silvia Eugenia Almazán, CUIL 27-36505026-6, personal contratado en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, del Ministerio de Salud, con funciones en el Servicio de Neonatología Maternidad, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora Resolución N° 000214-S-21, de fecha 29 de diciembre de 2021, por la que se reconoce a partir del 12 de agosto de 2020, el suplemento del 30% del adicional por circuito cerrado a la citada agente, imputándose su pago desde el 1° de enero del 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia del que surge que corresponde la emisión de presente Decreto;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

(Handwritten signature)
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 715-2789/2021, caratulado: "RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO A FAVOR DE LA SRA. ALMAZAN SILVIA EUGENIA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

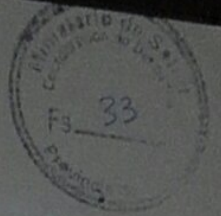
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE ENVIÓ A LA VISTA



(Handwritten signature)
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

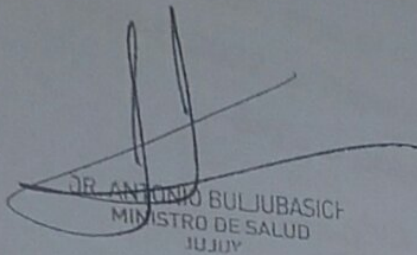


CORRESPONDE A DECRETO N°

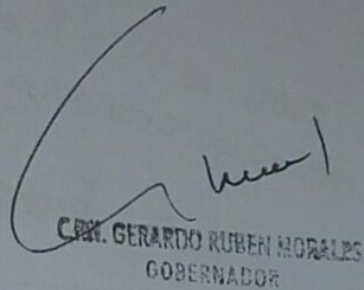
7025

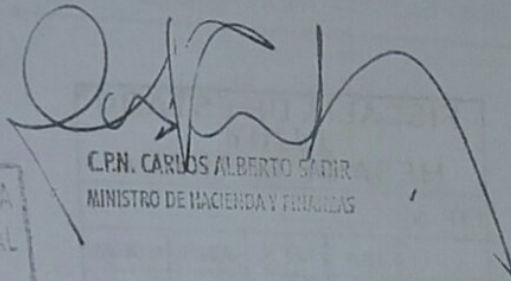
-S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

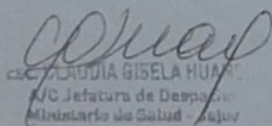



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CECILIA GISELA HUAP
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy